

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

37579 OVIEDO

Don Andrés Prada Horche, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Oviedo,

Por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este Juzgado en la Sección I Declaración Concurso 143/2013 (Mesa 2), se ha dictado a instancias del deudor "Constructora Inmobiliaria Campoamor, S.A.", con CIF A-33112012, y con domicilio en c/ Rosal, n.º 13, 1.º C, de Oviedo, Auto de declaración de concurso voluntario, en fecha 18 de junio de 2013, y Auto de transformación del procedimiento de abreviado a ordinario en fecha 9 de julio de 2013.

2.º Se ha nombrado como Administrador concursal a don Miguel Ángel Rocés González, el cual ha designado al objeto de que los acreedores efectúen la comunicación de créditos prevista en el artículo 85 de la Ley Concursal y cualquier otro acto de comunicación con la Administración concursal, el siguiente domicilio postal: c/ Telesforo Cuevas, n.º 2, 1.ª A, izquierda, de Oviedo, teléfono 985.24.29.49, fax 985.27.62.03 y la siguiente dirección electrónica: concursalcampoamor@gmail.com debiendo dirigir los acreedores concursales sus comunicaciones de créditos y cualquiera otra comunicación, a una u otra, a su elección.

Dicha comunicación deberá presentarse ante el Administrador concursal en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto, que se ha acordado publicar en el "BOE" y "El Comercio".

3.º El deudor "Constructora Inmobiliaria Campoamor, S.A.", conservará las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (art. 184.3 Ley Concursal).

Oviedo, 24 de septiembre de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130055446-1